

17 NOV 2025

Expediente N° SO-19.347/2014.-

Resolución N° CD-ORAN-321/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Marisa del Valle Juárez, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Marisa del Valle Juárez fue designada en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Bioquímica de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-133/2015.-

Que, la Lic. Marisa del Valle Juárez eleva nota presentando su renuncia al cargo indicado precedentemente, en virtud de haber accedido a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Química General de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a la Resolución N° CS-331/2025, con toma de posesión el 26 de septiembre de 2025, de acuerdo a la Resolución N° D-ORAN-546/2025.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Marisa del Valle Juárez, a partir del 26 de septiembre de 2025.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia de la Lic. Juárez a partir del 26 de septiembre de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

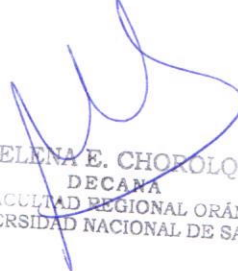
ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Marisa del Valle Juárez, D.N.I. N° 26.755.462, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura Bioquímica de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de Septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA